

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Agosto 31 de 2023. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No. 137.

Radicado: 2023 – 00590-00
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.
Demandante: GM Financial Colombia Cía. de Financiamiento Nit. 860.029.396-8.
Demandado: Luis Enrique Uribe C.C. 4.750.822.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta, el escrito que antecede, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega del Bien, propuesto por GM Financial Colombia Cía. de Financiamiento contra Luis Enrique Uribe, conforme a escritos allegados el parqueadero Captucol.

Segundo.- Cancélese la orden de decomiso que pesa sobre el vehículo de placas JZU-435 y los oficios de levantamientos de la medida cautelar sean entregados a la parte demandante y/o a quien sus derechos represente.

Tercero.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libra el oficio No. 2840, 2841 en cumplimiento al auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d173673ffd50e39ce57b5b72d2c08eefd9707e2027a98a7385f4a1b5a195dc37**

Documento generado en 31/08/2023 12:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>